



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA**, informando que en audiencia celebrada los días 14 y 15 de junio de 2023, se profirió la Sentencia No. 021 y se condenó en costas a la parte **demandante**, en favor de la **demandada**. Dicha providencia quedó ejecutoriada como se muestra a continuación:

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS: 15 de junio de 2023.

TÉRMINO DE EJECUTORIA: 16, 20 y 21 de junio de 2023.

Vencido dicho término, ningún sujeto procesal recurrió la providencia.

A continuación, se procede a liquidar las costas procesales en este asunto.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

GASTOS PROCESALES: No obran gastos comprobados

AGENCIAS EN DERECHO (Folio electrónico Nro. 137)

\$315.875

TOTAL

\$315.875

En la fecha, **23 DE AGOSTO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: GLORIA NANCY RODAS JARAMILLO C.C. 25.079.322

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO OCAMPO MARÍN
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 1700140030102020-00135-00

SE APRUEBA la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por la Secretaría del despacho por ajustarse a derecho, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, dispóngase por Secretaría su ARCHIVO DEFINITIVO.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 138 el 24 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f8e9928a5fae3d93b50b99bfa81126da5018a17d304243948bb05e4e4617e1**

Documento generado en 23/08/2023 11:53:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>